

44001418900120220032400 Aporto liquidación del crédito TUYA vs WALDER DE ARMAS REINOSO c.c. 84079145

notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co
<notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>

Mar 31/01/2023 10:14

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - La Guajira - Riohacha
<j01pqccmrhoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dependientemed7@carteraintegral.com.co <dependientemed7@carteraintegral.com.co>; 'Dorany Garcia' <dgarcia@carteraintegral.com.co>; dependientemed3@carteraintegral.com.co <dependientemed3@carteraintegral.com.co>; asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co <asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co>

Muy buenos días señores:

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DEMANDADO: WALDER DE ARMAS REINOSO
RADICADO: 44001418900120220032400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito



Jhon Jairo Ospina Penagos
Representante Legal y Apoderado Judicial
CC 98.525.657 TP 133.396
Cel: 312 2321899

Cartera Integral SAS
PBX: (4) 4448131
Dirección Medellín: Carrera 66B #32B-29 Belén Malibú
Dirección Bogotá: Carrera 13 #32-93 Of.1116 Edificio Baviera

Visítenos: www.carteraintegral.com.co

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CARTERA INTEGRAL S.A.S., le informa que los datos contenidos en este correo fueron enviados a usted por personal al servicio de esta sociedad, dicha información, como también los datos personales suministrados se deben utilizar exclusivamente para las finalidades autorizadas previa y expresamente por nuestra empresa. Estos datos son confidenciales y pertenecen únicamente a CARTERA INTEGRAL S.A.S y a sus aliados, por lo cual estos son tratados y protegidos de acuerdo a lo adoptado en nuestras Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en concordancia con lo ordenado por la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Si usted no es el destinatario de este correo por favor elimínelo y nos informa.

MAMG

Señores

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DEMANDADO: WALDER DE ARMAS REINOSO
RADICADO: 44001418900120220032400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito, la cual se especifica de la siguiente manera:

- Capital liquidable con fecha de vencimiento 15 de junio de 2022.
- Intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 16 de junio de 2022 hasta la fecha.
- Intereses remuneratorios por \$8.861.424

Por lo tanto, los valores arrojados por la misma serían los siguientes:

Capital	\$28.029.199
Intereses moratorios	\$4.745.693,30
 TOTAL PARCIAL	 \$32.774.892,30
 Intereses Remuneratorios	 \$8.861.424
 GRAN TOTAL	 \$41.636.316,30

De la liquidación anteriormente referenciada, se aporta documento anexo.

Respetuosamente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

TUYA vs WALDER DE ARMAS REINOSO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Medellín, 31 de enero de 2023

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	15-jun-22	1-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			1-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	31-ene-23	4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>		\$28.029.199,00	Microc u Otros	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
16-jun-22	30-jun-22		1,5			28.029.199,00			Valor	Folio	0,00	28.029.199,00
16-jun-22	30-jun-22	20,48%	2,26%	2,257%		28.029.199,00	15	316.379,55			316.379,55	28.345.578,55
1-jul-22	31-jul-22	20,48%	2,26%	2,257%		28.029.199,00	30	632.759,11			949.138,66	28.978.337,66
1-ago-22	31-ago-22	20,48%	2,26%	2,257%		28.029.199,00	30	632.759,11			1.581.897,77	29.611.096,77
1-sep-22	30-sep-22	20,48%	2,26%	2,257%		28.029.199,00	30	632.759,11			2.214.656,87	30.243.855,87
1-oct-22	31-oct-22	20,48%	2,26%	2,257%		28.029.199,00	30	632.759,11			2.847.415,98	30.876.614,98
1-nov-22	30-nov-22	20,48%	2,26%	2,257%		28.029.199,00	30	632.759,11			3.480.175,09	31.509.374,09
1-dic-22	31-dic-22	20,48%	2,26%	2,257%		28.029.199,00	30	632.759,11			4.112.934,19	32.142.133,19
1-ene-23	31-ene-23	20,48%	2,26%	2,257%		28.029.199,00	30	632.759,11			4.745.693,30	32.774.892,30
								4.745.693,30	0,00		4.745.693,30	32.774.892,30

SALDO DE CAPITAL	28.029.199,00
SALDO DE INTERESES	4.745.693,30
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	32.774.892,30

TUYA vs WALDER DE ARMAS REINOSO
Medellín, 31 de enero de 2023